



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12040

04/05/2017

32687

**AUTOR/A:** CANCELA RODRÍGUEZ, Pilar (GS); LASTRA FERNÁNDEZ, Adriana (GS); PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS); GARCÍA MIRA, Ricardo Antonio (GS); TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, a lo largo de las pasadas legislaturas se produjeron incrementos desorbitados del precio, concretamente del +67% durante el periodo 2004-2011 para un consumidor doméstico medio. Para un consumidor industrial se produjo una subida del +18% entre los años 2007 y 2011, frente a una reducción del -9% desde el 2012 hasta el primer semestre de 2017.

Ello es así porque el Gobierno lleva adoptando medidas para evitar el incremento de los precios de la electricidad desde hace ya bastante tiempo. De hecho, la reforma del sector eléctrico se llevó a cabo para garantizar el suministro al menor coste posible para el consumidor y asegurar la sostenibilidad financiera del sistema.

En relación con los peajes, mientras que para un consumidor doméstico pueden suponer un 40% de su factura, para una industria electrointensiva éstos pueden suponer alrededor del 10%. El Gobierno mantiene constantes los peajes de electricidad y gas en los últimos cinco años.

Asimismo, es necesario indicar que estas industrias también se benefician de la modificación del Impuesto Especial de la Electricidad llevada a cabo en 2014, con un descuento (85%) para este tipo de empresas.

Por lo que respecta a las interconexiones, el Gobierno de España considera que son fundamentales para la creación de un verdadero mercado interior de electricidad. Proporcionan una mayor seguridad del suministro y permiten un funcionamiento más eficiente y una mayor competitividad y estabilidad de los mercados, al contribuir a la convergencia en los precios que pagan los consumidores.

El Consejo de Ministros de Energía de la Unión Europea (UE) celebrado el 18 de diciembre de 2017, ha producido avances favorables y acordes a la posición negociadora del Gobierno de España, de cara a reforzar los compromisos europeos de alcanzar el 10% en el año 2020 y del 15% en el año 2030 estableciendo mecanismos de gobernanza que garanticen su consecución. La normativa comunitaria otorgará al objetivo de interconexiones una



importancia similar a los objetivos de energías renovables y eficiencia energética. Asimismo, se ha acordado que la Comisión evaluará periódicamente los progresos de los objetivos de interconexión, y de detectarse avances insuficientes, establecerá que la Comisión y los Estados deban cooperar para alcanzar soluciones a los problemas identificados. Asimismo, se han incluido las interconexiones a la hora de valorar los costes que asumen los países para lograr los objetivos de cambio climático, reconociendo que un nivel de interconexión del 15% es clave para incrementar la penetración de energías renovables de forma técnica y económicamente viable.

Madrid, 22 de febrero de 2018